



**Convención sobre los  
Derechos del Niño**

Distr.  
GENERAL

CRC/C/OPAC/CZE/1  
15 de agosto de 2005

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

**EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS  
PARTES CON ARREGLO AL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO 8 DEL  
PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS  
DERECHOS DEL NIÑO RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS  
EN LOS CONFLICTOS ARMADOS**

**Informe inicial que los Estados Partes debían presentar en 2004**

**REPÚBLICA CHECA\***

[30 de junio de 2005]

---

\* Este informe se presentó a los servicios de traducción sin edición previa.

## INTRODUCCIÓN

1. El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados (en adelante el "Protocolo") fue aprobado en Nueva York el 25 de mayo de 2000. Fue firmado en nombre de la República Checa en Nueva York el 6 de septiembre de 2000 y aprobado por el Parlamento de la República Checa de conformidad con el párrafo 4 del artículo 39 de la Constitución (Ley constitucional N° 1/1993, Constitución de la República Checa, modificada por la posterior legislación constitucional) como tratado internacional de derechos humanos y libertades fundamentales en los términos del artículo 10 de la Constitución. Tras la ratificación por el Presidente de la República Checa, el instrumento de ratificación fue depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, depositario del Protocolo, el 30 de noviembre de 2001. El Protocolo fue promulgado mediante el aviso N° 45/2003 en el *Boletín de Tratados Internacionales* ("*Sbírka mezinárodních smluv*") y, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 10, entró en vigor para la República Checa el 12 de febrero de 2002. Este informe se presenta con arreglo al párrafo 1 del artículo 8 del Protocolo. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 3, la República Checa depositó al ratificar el Protocolo una declaración vinculante en la que establece que la edad mínima para el reclutamiento voluntario en las fuerzas armadas nacionales es 18 años. Este límite de edad está estipulado en la Ley de obligación militar<sup>1</sup>.

2. La Constitución de la República Checa establece la primacía de los tratados internacionales promulgados cuya ratificación ha sido aprobada por el Parlamento y que son vinculantes para la República Checa. El Protocolo es un tratado internacional según los términos del artículo 10 de la Constitución; por lo tanto, forma parte de la legislación nacional. Esto significa que el Protocolo es directamente vinculante y prevalece sobre las leyes nacionales.

### Artículo 1

3. La legislación de la República Checa no define explícitamente el término hostilidades ni las personas que participan en ellas. En la jurisprudencia checa esos términos se utilizan generalmente con la acepción que tienen en el derecho internacional público, o toman su significado de la terminología militar. La obligación de los miembros de las fuerzas armadas de participar directamente en las hostilidades se deriva de las funciones encomendadas a las fuerzas armadas en virtud de la Ley de las fuerzas armadas<sup>2</sup>, el juramento militar de lealtad y el Código Básico de las Fuerzas Armadas<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Ley N° 595/2004 sobre la obligación militar y los procedimientos para su cumplimiento (Ley de obligación militar), Ley N° 186/1992 modificada sobre el servicio de los miembros de la Policía de la República Checa (véase el anexo 1, parte A).

<sup>2</sup> Ley N° 219/1999 modificada sobre las fuerzas armadas de la República Checa.

<sup>3</sup> El Código Básico de las Fuerzas Armadas de la República Checa establece las normas por las que se rige la vida de los soldados en servicio activo, según lo dispuesto por el Presidente de la República Checa en su capacidad de comandante supremo de las fuerzas armadas y de conformidad con la Ley N° 220/1999 (véase el anexo 1, parte B) sobre el servicio obligatorio o el servicio alternativo y las prácticas militares y sobre algunos términos y condiciones aplicables a

4. Los miembros de las fuerzas armadas han de ser mayores de 18 años. Este límite de edad no puede rebajarse en situaciones de crisis (véase el párrafo 6). Según la jurisprudencia de los tribunales ordinarios, los miembros de las fuerzas armadas en situación de combate han de hacer todo lo posible por enfrentarse al enemigo de acuerdo con su obligación militar. Los términos se definen únicamente a los efectos de las ramas del derecho que los utilizan<sup>4</sup>. Según la terminología militar, se entiende por "combate" la principal forma de actividad de las fuerzas armadas, destinada a destruir al enemigo o a hacerlo prisionero y ocupar importantes áreas. Se entiende por "actividad bélica" el uso organizado de fuerzas y medios para cumplir las tareas de combate asignadas.

5. La legislación por la que se rige el alistamiento en las fuerzas armadas y los cuerpos de seguridad no permite el alistamiento, obligatorio o voluntario, de personas menores de 18 años. Esta legislación estaba en vigor en el momento de la adhesión de la República Checa al Protocolo; por lo tanto, no fue necesario introducir medidas legislativas especiales para la aplicación del artículo 1.

6. La decisión de declarar el estado de emergencia, el estado de peligro nacional o el estado de guerra depende de la intensidad y la naturaleza de la amenaza<sup>5</sup> y el tamaño de la zona amenazada. El estado de emergencia o peligro nacional puede afectar a una zona concreta o a todo el país mientras que el estado de guerra siempre afecta a todo el país.

---

los soldados de reserva. En particular, el Código incluye disposiciones precisas sobre la ley disciplinaria militar, las relaciones entre los miembros de las fuerzas armadas, y el servicio militar activo. El Código es vinculante para todos los miembros de las fuerzas armadas.

<sup>4</sup> Por ejemplo, en el derecho constitucional existen normas claras para el estado de guerra, su declaración y duración, y las restricciones que conlleva. Igualmente, el Código Penal (Ley N° 140/1961), Código Penal modificado, en adelante el "Código Penal") incluye delitos que únicamente pueden cometerse durante el estado de guerra o en situación de combate (capítulos 1, 10 y 12 de la parte 2 del Código Penal), así como delitos a los que se aplican penas más severas cuando se cometen en esas situaciones. A los efectos de la aplicación de esas disposiciones, el Código Penal define términos como "soldado" (soldados en servicio activo; personas que se han convertido en miembros de las fuerzas armadas tras ser llamadas a filas para servicios especiales; soldados que no están en servicio activo, si llevan uniforme; o prisioneros de guerra - sección 90 del Código Penal). En el caso de algunos delitos, el término "soldado" incluye también a miembros de los cuerpos de seguridad (secciones 273, 274, 279, 285, 286 y 288a del Código Penal). A los efectos del derecho penal, el término "situación de combate" significa la situación de la unidad inmediatamente anterior al combate con el enemigo y durante éste. Las situaciones de combate pueden producirse tanto en tiempo de guerra como de paz, por ejemplo el ataque a un soldado de guardia, incidentes armados o situaciones que se producen durante el cumplimiento de una misión de paz en el extranjero.

<sup>5</sup> Para hacer frente a una amenaza inminente a la soberanía, la integridad territorial o el sistema democrático de la República Checa, o a una amenaza sustancial a la seguridad y el orden internos, la vida humana y la salud, la propiedad o el medio ambiente, o para cumplir compromisos internacionales de defensa colectiva.

7. El estado de emergencia se declara en caso de desastres naturales, accidentes medioambientales o industriales o acontecimientos imprevistos similares.
8. El estado de peligro nacional se declara en caso de amenaza inminente a la soberanía, la integridad territorial o el sistema democrático del país. La amenaza puede ser interna, no relacionada con la defensa nacional, o externa, de carácter militar.
9. El estado de guerra se declara si la República Checa es atacada o ha de cumplir sus compromisos de defensa colectiva.
10. El estado de emergencia lo declara el Gobierno. Si existe peligro en la demora, puede declararlo el Primer Ministro, cuya decisión ha de ser refrendada o anulada por el Gobierno en 24 horas. El estado de peligro nacional lo declara el Parlamento previa petición del Gobierno. La facultad de decidir si se declara el estado de guerra corresponde al Parlamento. La duración máxima del estado de emergencia es de 30 días y su ampliación ha de ser autorizada previamente por la Cámara de Diputados del Parlamento. El estado de peligro nacional y el estado de guerra se declaran por un período indefinido, mientras dure la amenaza. Los avisos por los que se declara y se pone fin al estado de emergencia, peligro nacional o guerra se publican en el *Boletín de Leyes* ("*Sbírka zákonů*") y en los medios de comunicación. La Carta de Derechos y Libertades Fundamentales permite, en situaciones de crisis, la limitación necesaria de los derechos y la imposición de obligaciones adicionales. Todas las limitaciones han de desaparecer cuando termina la situación de crisis.

### **Fuerzas que garantizan la seguridad de la República Checa**

11. Las fuerzas armadas y los cuerpos de seguridad garantizan la seguridad de la República Checa<sup>6</sup>. La fuerza armada que participa normalmente en los conflictos armados es el Ejército de la República Checa. En esas situaciones la Policía de la República Checa es el cuerpo de seguridad que desempeña una función principal. El papel de otros cuerpos es teórico. Las personas menores de 18 años no son admitidas en esas instituciones, a excepción de las escuelas secundarias del ejército y la policía<sup>7</sup>. Los miembros de los cuerpos de seguridad pueden, en teoría, participar en el combate si bien esa no es su principal función. Ningún

---

<sup>6</sup> Las fuerzas armadas de la República Checa están formadas por el Ejército de la República Checa, la Oficina Militar del Presidente de la República Checa y la Guardia del Castillo de Praga. La legislación checa no considera a los "cuerpos armados" una entidad individual, ya que las funciones relacionadas con el orden interno y la respuesta a los acontecimientos imprevistos se realizan conjuntamente por cuerpos estatales armados y no armados. Por ello, la legislación checa utiliza el término "cuerpos de seguridad", que incluye el Servicio de Policía y Bomberos de la República Checa, los servicios de inteligencia, la Administración de Aduanas, el Servicio de Prisiones y el Servicio de Guardias Judiciales. Todas las leyes por las que se rigen esos servicios incluyen la norma de que las personas que forman parte de ellos han de ser mayores de 18 años.

<sup>7</sup> Para más información, véase el apartado sobre las escuelas dirigidas por las fuerzas de seguridad del artículo 3.

miembro de esos cuerpos puede ser menor de 18 años y este límite de edad no puede rebajarse en situaciones de crisis.

**a) Fuerzas armadas**

12. El mecanismo para satisfacer las necesidades de personal en el Ejército de la República Checa se basa en la obligación militar<sup>8</sup>, que se aplica a los nacionales de la República Checa cuando cumplen 18 años. En el caso de las personas que adquieren la nacionalidad checa una vez cumplidos los 18 años esta obligación se aplica en el momento de obtener la nacionalidad.

13. El alcance y el contenido de la obligación militar se definen en la Ley de obligación militar<sup>9</sup>. Esta ley contiene normas detalladas sobre la obligación militar, en particular normas sobre la aceptación voluntaria de la obligación militar<sup>10</sup> y los procedimientos para su cumplimiento<sup>11</sup>. Mediante esta ley se crean Mandos Militares Regionales que desempeñan funciones administrativas relacionadas con la obligación militar<sup>12</sup> (para más información véase el artículo 2); se reglamentan los procedimientos para la llamada a filas durante el estado de peligro nacional y el estado de guerra, y se definen las competencias del Gobierno y el Presidente, en particular con respecto a la movilización de las fuerzas armadas.

**Obligación militar**

14. Se entiende por "obligación militar" el deber de desempeñar las funciones de las fuerzas armadas de la República Checa (en adelante "fuerzas armadas"), incluido el deber de efectuar trámites relacionados con el alistamiento, realizar servicio militar activo y otras obligaciones. Afecta únicamente a los nacionales de la República Checa de edades comprendidas entre los 18 y los 60 años. Esta obligación no afecta a los nacionales menores de 18 años, quienes no pueden asumirla de manera voluntaria.

---

<sup>8</sup> El párrafo 1 del artículo 4 de la Ley constitucional N° 110/1998 sobre la seguridad de la República Checa establece la obligación militar. Las normas detalladas figuran en la Ley N° 585/2004 sobre la obligación militar y los procedimientos para su cumplimiento (véase la parte A del anexo 1 de la Ley de obligación militar).

<sup>9</sup> Ley N° 585/2004 sobre la obligación militar y los procedimientos para su cumplimiento (véase la parte A del anexo 1 de la Ley de obligación militar).

<sup>10</sup> Los nacionales checos que no están sujetos a la obligación militar, así como los extranjeros, pueden solicitar autorización para asumir voluntariamente esa obligación. La mayoría de los solicitantes son personas que buscan un empleo en el ejército profesional.

<sup>11</sup> Véase la parte D del anexo 1.

<sup>12</sup> El Reglamento N° 256/1999 del Ministerio de Defensa sobre la evaluación de la aptitud para el servicio militar activo y el Reglamento N° 260/1999 del Ministerio de Defensa por el que se aplican algunas disposiciones de la Ley N° 218/1999 sobre el alcance de la obligación militar y sobre las autoridades administrativas militares modificada por el Reglamento N° 16/2003 incluyen información más detallada.

15. Se entiende por "obligación de alistamiento" el deber de realizar trámites para el alistamiento, como una evaluación médica de la aptitud para el servicio militar. Esta obligación se aplica a los nacionales checos cuando cumplen los 18 años. Dependiendo del resultado de los trámites, se considera al individuo apto o no apto para el servicio militar (para más información, véase el artículo 2).

16. Si no se trata de estado de peligro nacional ni de estado de guerra, el "servicio militar activo" puede tomar la forma de instrucción básica de reclutas, servicio profesional según lo establecido en la Ley de soldados profesionales<sup>13</sup> y ejercicios de prácticas militares o prácticas militares de emergencia. Durante el estado de peligro nacional o el estado de guerra, el servicio militar activo toma la forma de "servicio de emergencia".

17. Un ciudadano se convierte en "soldado" en la fecha de aprobación de la decisión por la que se le considera apto para el servicio activo. Los soldados han de incorporarse al servicio militar activo en un determinado momento y han de realizar el servicio en persona. El soldado que realiza cualquiera de las tareas mencionadas es un "soldado en servicio activo".

#### **b) Policía de la República Checa**

18. Los nacionales de la República Checa mayores de 18 años pueden ingresar en los cuerpos armados, si reúnen ciertas condiciones como buena conducta moral, cualificaciones profesionales, y aptitud física y mental para el servicio<sup>14</sup>.

#### **Artículo 2**

19. Según la nueva Ley de obligación militar que entró en vigor el 1º de enero de 2005, la obligación militar se aplica a los nacionales checos cuando cumplen 18 años, al igual que en la ley anterior. No obstante, ese deber se cumplirá de manera obligatoria únicamente durante el estado de peligro nacional o el estado de guerra. Por lo tanto, el procedimiento de alistamiento obligatorio se efectuará sólo en situaciones de crisis. La obligación militar finaliza cuando el nacional alcanza la edad de la jubilación.

20. Según el nuevo concepto de política para el establecimiento de las fuerzas armadas de la República Checa, en tiempo de paz las fuerzas armadas están integradas totalmente por profesionales. El alistamiento es voluntario y el servicio se basa en un contrato celebrado entre un ciudadano y el Estado. Los ciudadanos siguen estando sujetos a la obligación militar constitucional, pero únicamente tendrán que cumplirla durante el estado de peligro nacional o el estado de guerra. Igualmente, la participación en los ejercicios de prácticas militares será

---

<sup>13</sup> Ley N° 221/1999 modificada sobre los soldados profesionales (véase la parte C del anexo 1).

<sup>14</sup> Para más información, véase la Ley N° 361/2003 sobre el servicio de los miembros de los cuerpos de seguridad.

obligatoria únicamente en situaciones de crisis. En tiempo de paz, los soldados de reserva pueden participar en las prácticas de manera voluntaria<sup>15</sup>.

### **Alistamiento obligatorio**

21. Como se ha indicado anteriormente, el alistamiento obligatorio rige únicamente durante el estado de peligro nacional o el estado de guerra. Antes de iniciar el procedimiento, el Mando Militar Regional distribuye cuestionarios para el registro inicial. La primera obligación del ciudadano en virtud de la Ley de obligación militar es rellenar el cuestionario. En él se incluyen datos personales, en particular información sobre el estado de salud del individuo<sup>16</sup>. Las juntas de alistamiento de cada Mando Militar Regional se encargan del procedimiento. Con objeto de garantizar la imparcialidad de las decisiones, la Junta estará formada por soldados y personas civiles.

22. El individuo se presenta ante una junta de alistamiento formada por miembros de las autoridades administrativas militares, representantes del gobierno local y dos médicos civiles. Se le pide que presente un documento de identidad y documentos justificativos de aptitudes o cualificaciones particulares, como un permiso de conducir o un certificado médico. La decisión de la junta se considera una decisión administrativa y puede ser objeto de revisión judicial.

23. La decisión puede calificar al individuo como apto para el servicio activo sin limitaciones, apto con algunas limitaciones, o no apto de manera temporal o permanente<sup>17</sup>. La Ley de obligación militar permite exenciones temporales de la obligación militar<sup>18</sup>.

---

<sup>15</sup> Con objeto de reflejar el cambio de política en relación con las obligaciones militares y el reclutamiento de las fuerzas armadas, se han suprimido las antiguas Administraciones Militares Territoriales y la Oficina Principal de Reclutamiento y las funciones administrativas se han transferido a los nuevos Mandos Militares Regionales. En tiempo de paz, el reclutamiento de soldados profesionales y la aceptación de solicitudes para la reserva activa es competencia de las autoridades militares. Durante el estado de peligro nacional o el estado de guerra, se pedirá a las oficinas regionales y de distrito de carácter civil que colaboren con las autoridades militares, especialmente en los procedimientos para la llamada a filas.

<sup>16</sup> Véase la parte E del anexo 1.

<sup>17</sup> Para más información, véase el Reglamento N° 256/1999 del Ministerio de Defensa.

<sup>18</sup> Por ejemplo, el párrafo 33 de la sección 1 de la Ley de obligación militar dispone que los diputados y senadores del Parlamento, los miembros del Gobierno, los jueces de los Tribunales Constitucionales, el Presidente, el Vicepresidente, los miembros de la Auditoría Superior del Estado, los ciudadanos con privilegios e inmunidades diplomáticas o consulares, y los directores de oficinas regionales no serán llamados a filas ni reclutados para servicios de emergencia mientras desempeñen esos cargos.

### Artículo 3

24. El único tipo de escuelas de las fuerzas armadas o los cuerpos de seguridad para estudiantes menores de 18 años son las escuelas secundarias<sup>19</sup>. Se establecen de conformidad con la Ley de educación<sup>20</sup> y sus políticas generales de educación están sujetas a la aprobación del Ministerio de Educación, Juventud y Deportes. Los alumnos son admitidos a los 15 años, tras finalizar la escolaridad obligatoria. Los candidatos han de superar pruebas de admisión que abarcan aptitudes académicas y físicas.

25. Las reclamaciones de los estudiantes y sus padres se tramitan de conformidad con un reglamento general sobre reclamaciones individuales<sup>21</sup>.

#### Escuelas de las fuerzas armadas

26. Las "escuelas militares" son escuelas secundarias militares de formación profesional y técnica. Están sujetas a la Ley de educación<sup>22</sup>, con excepción de algunas normas claramente definidas que no se refieren al tipo de educación y formación ofrecida por esas escuelas. El Ministerio de Defensa se encarga de la creación, supresión y dirección de las escuelas militares. Las políticas generales de educación de esas escuelas están sujetas a la aprobación del Ministerio de Educación, Juventud y Deportes (en adelante el "Ministerio de Educación"); no

---

<sup>19</sup> En general, las escuelas secundarias ofrecen formación profesional o técnica, educación secundaria completa, formación profesional o técnica completa y formación profesional o técnica superior, y preparan a los alumnos para trabajar en el ámbito de la economía y la administración nacional, la cultura, el arte y otras esferas de la vida. También preparan a los alumnos para que realicen estudios universitarios.

<sup>20</sup> Ley N° 561/2004 sobre la enseñanza preescolar, primaria, secundaria, superior profesional o técnica y de otro tipo (Ley de educación).

<sup>21</sup> Reglamento N° 150/1958 sobre la tramitación de reclamaciones, informes y sugerencias de los trabajadores. Si no es necesario realizar una investigación sobre el terreno ni pedir explicaciones y/o documentos a otras autoridades, la reclamación ha de ser resuelta dentro de los 10 días siguientes a la fecha de su presentación a la autoridad competente. Las reclamaciones que no pueden resolverse en un período de 10 días han de resolverse a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El plazo puede ampliarse únicamente en casos excepcionales, con el acuerdo del director de la autoridad competente. Los motivos de la ampliación del plazo han de notificarse al reclamante. Si una reclamación se presenta en reiteradas ocasiones, la autoridad competente debe verificar si la reclamación inicial se tramitó correctamente y notificar el resultado al reclamante. Si la reclamación reiterada no presenta nuevos hechos, la autoridad competente no tiene la obligación de acusar recibo y tramitarla. Se considera que una reclamación está resuelta en cuanto se adoptan las medidas necesarias para mejorar la situación y se notifica debidamente de ello al reclamante.

<sup>22</sup> Ley N° 561/2004 sobre la enseñanza preescolar, primaria, secundaria, superior profesional o técnica y de otro tipo (Ley de educación).

obstante, algunas funciones del Ministerio de Educación y otras autoridades centrales se transfieren al Ministerio de Defensa o al Ministro de Defensa.

27. El servicio de los alumnos y los profesores que son soldados en activo está sujeto a un reglamento especial, la Ley de obligación militar.

28. Los alumnos que ingresan en escuelas militares no son soldados ni lo serán durante los estudios. Esta regla seguirá aplicándose en situaciones de crisis, en las que se asignarán otros deberes a los soldados que ejercen como profesores y se cerrarán temporalmente las escuelas. Los graduados de escuelas militares no tienen ninguna obligación financiera ni de otro tipo con las fuerzas armadas. No se presiona a los alumnos para que sean soldados profesionales.

29. Además de ofrecer educación general, las escuelas secundarias militares ofrecen educación y formación para desempeñar funciones de oficial asimilado, formación para la especialidad elegida, así como educación secundaria profesional y técnica completa. Los estudios duran cuatro años y se terminan con un examen final ordinario. Los graduados están bien preparados para pasar al sector civil tras finalizar la carrera militar. Actualmente, las escuelas de las fuerzas armadas son las siguientes:

- La *Escuela Secundaria Militar de Vyškov*, donde se imparte formación especializada para los cuerpos de artillería e ingeniería; también se incluyen otros campos de estudio como química militar, funcionamiento y mantenimiento de vehículos, servicio de comidas, finanzas y apoyo de equipo.
- La *Escuela Secundaria Militar de Brno*, donde se imparte formación especializada para desempeñar cargos de oficial asimilado en tres ámbitos con 15 especialidades, entre ellas apoyo de equipo para las fuerzas de tierra, apoyo técnico y de equipo para las fuerzas aéreas, defensa aérea, sistemas de fuerzas aéreas y de comunicaciones.
- El *Conservatorio Militar de Ústí nad Labem*, una escuela secundaria militar especial donde se imparte formación a los músicos para que desempeñen cargos de oficial asimilado y oficial subalterno en las bandas militares de música (instrumentistas y directores de banda); los estudios duran seis años y se terminan con un examen final.
- La *Escuela Secundaria Técnica del Ministerio de Defensa de Moravská Třebová*, donde se imparte enseñanza secundaria general conforme al programa de enseñanza "Lyceum", que se centra en la gestión, la tecnología de la información y los idiomas extranjeros.

30. Las escuelas de Vyškov, Brno y Roudnice nad Labem están reduciendo su tamaño y no han admitido nuevos alumnos desde el curso académico 2003/04. Los alumnos actualmente matriculados podrán terminar su programa de estudios. El proceso de reducción finalizará en 2006.

Escuela	Número de alumnos			
	2004	2005	2006	2007
Escuela Secundaria Técnica del Ministerio de Defensa de Moravská Třebová	300	265	250	250
Escuela Secundaria Militar de Brno	200	162	83	0
Escuela Secundaria Militar de Vyškov	300	142	80	0
Conservatorio Militar de Roudnice nad Labem	50	37	20	0

31. Las principales asignaturas impartidas son matemáticas, checo, tecnología de la información e idiomas. Sólo se enseña a los alumnos nociones y conocimientos muy básicos de la profesión militar. Además de asignaturas como gestión o maniobras militares centradas en actividades que abarcan desde orientación, ejercicios militares y primeros auxilios hasta prácticas de tiro, se imparten cursos de capacitación física que incluyen, por ejemplo, el sistema de combate militar MUSADO, el alpinismo militar y la natación. Las escuelas organizan días del deporte y campamentos de formación de fin de semana con programas en los que se enseñan, entre otras cosas, técnicas de supervivencia. El 20% del tiempo total de formación se dedica a estas actividades. Una tercera parte de las clases que pueden describirse como de formación militar se dedica a la manipulación de armas personales, que se ponen a disposición de los alumnos únicamente durante las clases.

32. El programa de estudios de todas las escuelas militares incluye formación sobre derechos humanos, en particular sobre los derechos del niño. Durante el curso de educación cívica se enseña a los alumnos las garantías constitucionales de derechos humanos en la República Checa y la situación de los tratados internacionales de derechos humanos. El contenido de la Convención sobre los Derechos del Niño se da a conocer a todos los alumnos.

33. No existen estadísticas sobre la edad ni el origen social o étnico de los alumnos de las escuelas militares<sup>23</sup>.

34. La vida en las escuelas militares no se rige por la disciplina militar y se diferencia poco de la vida de los alumnos en las escuelas ordinarias en régimen de internado. Por otro lado, los alumnos de las escuelas militares reciben comida y alojamiento gratuitos y tienen cubiertas otras necesidades, como por ejemplo los uniformes especiales (que son distintos de los uniformes militares).

35. La Sección de Personal del Ministerio de Defensa supervisa el cumplimiento de las normas y los procedimientos internos, en particular de los derechos protegidos de los alumnos. El Inspector Jefe de los Derechos Humanos del Departamento de Inspección del Ministerio de Defensa también vela por la protección de los derechos de los alumnos. En los últimos años las inspecciones no han puesto de manifiesto ninguna violación de los derechos de los alumnos protegidos por las normas y los procedimientos internos.

<sup>23</sup> Las únicas estadísticas disponibles muestran que en los últimos años el porcentaje de alumnas de las escuelas secundarias militares ha oscilado entre el 25 y el 38% del número total de alumnos.

Escuela	Composición del personal docente (en porcentaje)	
	Soldados	Civiles
Escuela Secundaria Técnica del Ministerio de Defensa de Moravská Třebová	39	61
Escuela Secundaria Militar de Brno	59	41
Escuela Secundaria Militar de Vyškov	62	38
Conservatorio Militar de Ústí nad Labem	38	62

36. La Ley de educación superior<sup>24</sup> permite crear instituciones militares de educación superior. Estas escuelas forman parte del sistema de educación superior y admiten a miembros de las fuerzas armadas (es decir, personas mayores de 18 años), así como a estudiantes que no son soldados en servicio activo pero que cumplen las condiciones de admisión. Las personas que desean ingresar en las instituciones militares de educación superior han de haber finalizado la educación secundaria o la educación secundaria profesional o técnica<sup>25</sup>. En las instituciones militares de educación superior se forma a futuros oficiales profesionales. Una vez finalizado su contrato con el Ejército de la República Checa, los graduados se colocan en el sector civil.

#### **Escuelas de los cuerpos de seguridad armados**

37. El Ministerio del Interior, autoridad encargada de los cuerpos de seguridad armados, se ocupa de la creación y dirección de las escuelas secundarias de policía<sup>26</sup>. El programa de estudios denominado "Actividades en la esfera de la seguridad y el orden público" se dirige a los alumnos que han terminado la educación primaria. Los estudiantes que desean ser admitidos tienen que superar las pruebas de admisión. Las asignaturas generales son impartidas por personal civil y las especializadas por miembros de la Policía de la República Checa.

<sup>24</sup> Ley N° 111/1998 modificada sobre las instituciones de educación superior.

<sup>25</sup> Las instituciones militares de educación superior incluyen la Universidad de Defensa y el Departamento Militar de la Universidad Charles - Facultad de Educación Física y Deportes. En estas escuelas se forma a especialistas de las fuerzas armadas. Las instituciones militares de educación superior son parte del sistema del Ministerio de Defensa y se financian con cargo al presupuesto de ese Ministerio. La admisión de soldados en servicio activo en esas escuelas está sujeta a los requisitos del Ministerio de Defensa. El servicio y los derechos de los alumnos se rigen por leyes y reglamentos especiales (Ley N° 585/2004 sobre la obligación militar y los procedimientos para su cumplimiento (Ley de obligación militar), Ley N° 221/1999 modificada sobre los soldados profesionales y Reglamento N° 266/1999 del Ministerio de Defensa sobre la comida, el equipo y el transporte gratuitos y sobre el alojamiento de los soldados profesionales). Los alumnos de las instituciones militares de educación superior son soldados profesionales. En caso de conflicto armado serán asignados a unidades según las necesidades del Ejército de la República Checa.

<sup>26</sup> Las escuelas se establecen de conformidad con la Ley N° 561/2004 sobre la enseñanza preescolar, primaria, secundaria, superior profesional o técnica y de otro tipo (Ley de educación). Actualmente existen dos escuelas secundarias de policía, en Praga y Holešov.

38. Las políticas generales de educación en las escuelas secundarias de policía están sujetas a la aprobación del Ministerio de Educación. No obstante, algunas de las funciones del Ministerio de Educación y otras autoridades centrales se transfieren al Ministerio del Interior o al Ministro del Interior. El servicio de los profesores que son miembros de los cuerpos de seguridad se rige por la legislación sobre el servicio de los miembros de los cuerpos de seguridad<sup>27</sup>. Las escuelas de policía son instituciones del Estado.

39. El procedimiento de admisión y los exámenes finales no difieren de los de las escuelas secundarias ordinarias<sup>28</sup>. Los alumnos participan en las competiciones del Ministerio de Educación y en las actividades deportivas regionales y nacionales y han ganado muchos premios.

40. El material docente para el programa "Actividades en la esfera de la seguridad y el orden público" se elabora en colaboración con el Instituto nacional de formación técnica y profesional y se basa en los planes de estudio de enseñanza general periódicamente actualizados de las escuelas secundarias profesionales y técnicas dirigidas por el Ministerio de Educación. Los profesores de las asignaturas incluidas en el examen final ordinario asisten a seminarios organizados por el Centro de Evaluación de Resultados Académicos (CERMAT) para recibir orientación sobre el examen final, según lo establecido en la Ley de educación.

41. Los cursos de las escuelas secundarias de policía incluyen prácticas de tiro. La formación práctica inicial comienza en el tercer grado (22 clases al año, el 16,9%) seguida de las prácticas de tiro con pistola en el cuarto grado (24 clases al año, el 18,5%). Los alumnos utilizan fusiles y pistolas de aire comprimido y fusiles, pistolas y revólveres de bajo calibre. Las prácticas de tiro representan el 1,53% del tiempo total de docencia. Las 46 clases de tiro representan el 1,09% de las 4.190 clases impartidas en los cuatro años de estudios. Los alumnos no poseen armas. La escuela proporciona armas registradas para las prácticas de tiro, durante el período estrictamente necesario y con sujeción a las normas de seguridad. El número mínimo de clases semanales de asignaturas básicas es 116, de las cuales 8 son asignaturas especiales (criminología, servicios de seguridad, prácticas de tiro, prácticas de tecnología de la comunicación). El plan de enseñanza se ajusta a los planes de estudio y normas de la formación secundaria profesional y técnica de carácter no militar. En él se presta especial atención a los idiomas, el derecho y la educación física. La cuota de asignaturas optativas brinda a los alumnos la oportunidad de desarrollar sus capacidades individuales, y da a la escuela la posibilidad de ofrecer más clases de materias incluidas en el examen final.

---

<sup>27</sup> Ley N° 186/1992 modificada sobre el servicio de los miembros de la Policía de la República Checa.

<sup>28</sup> Reglamento N° 671/2004 por el que se establecen las normas detalladas del procedimiento de admisión en las escuelas secundarias y Reglamento N° 442/1991 modificado sobre la conclusión de los estudios en las escuelas secundarias y de formación profesional.

Nombre y categoría de la asignatura	Mínimo de clases semanales en los cuatro años de estudios
A. Asignaturas obligatorias	122 a 131
a) Básicas	116 (52)
Lengua y literatura checas	12
Dos idiomas extranjeros	20 (20)
Educación cívica	4
Historia	4
Matemáticas	8 (2)
Física	2
Química	2
Geografía	2
Economía	3
Psicología	4
Biología	2
Informática y tecnología de la información	6 (6)
Tecnología de la administración	4 (4)
Derecho	14
Criminología	4
Seguridad	4
Educación física	16 (16)
Prácticas de tiro	2 (2)
Prácticas de tecnología de la comunicación	2 (2)
Protección civil	1
b) Optativas	6 a 15

42. Las clases de tiro son conformes con las normas de tiro deportivo y los planes de estudio aplicables. Los profesores supervisan en todo momento las prácticas de tiro<sup>29</sup>. Antes de la clase, el profesor prepara las armas y municiones en el campo de tiro de acuerdo con el plan de estudio. La clase se divide en dos grupos de un máximo de 15 alumnos. Un mínimo de dos profesores por grupo han de estar presentes durante todas las prácticas con fuego real, y un tercero durante las prácticas en seco, es decir la manipulación de armas (entre 5 y 8 alumnos por profesor). En el tercer grado los alumnos utilizan pistolas y revólveres de aire, en el cuarto grado rifles de bajo calibre y pistolas de bajo calibre con adaptadores "Cadet". Después de la clase, la armas se inspeccionan y limpian bajo la supervisión del profesor y se devuelven al almacén de la escuela.

43. La mayoría de las cuestiones de derechos humanos se tratan en el curso de educación cívica (asignatura de educación general) y el curso de derecho (asignatura especial).

<sup>29</sup> El profesor ha de tener un permiso de armas de categoría D (posesión de armas con fines de empleo u ocupación) de conformidad con la Ley N° 119/2002 modificada sobre armas de fuego y municiones. El párrafo 2 de la sección 16 de la Ley define varios tipos de permisos según el fin para el que se utilizan las armas y municiones, y el ámbito del permiso: A - colección, B - deporte, C - caza, D - empleo y ocupación, E - protección de la vida, la salud y la propiedad, o F - detección de explosivos.

44. El objetivo general del curso de educación cívica es preparar a los alumnos para la vida privada y pública, inculcarles responsabilidad personal y pensamiento crítico. El curso trata temas de las ciencias sociales, como la sociología, las ciencias políticas, la coexistencia multicultural, el derecho, la ética y la filosofía, integrados en un conjunto didáctico. El plan de estudio de educación cívica del programa "Actividades en la esfera de la seguridad y el orden público" se basa en el plan de estudio de educación cívica general de las escuelas secundarias profesionales y técnicas.

45. El curso de derecho se centra en las ramas pertinentes del derecho checo, prestando especial atención al derecho constitucional, civil y de familia, el derecho mercantil y de licencias comerciales, el derecho laboral, penal y de infracciones administrativas, así como a las funciones de la administración pública y el Gobierno en materia de seguridad interna. Los alumnos deben adquirir los conocimientos y las aptitudes necesarias para velar por el cumplimiento de la ley y por la seguridad en la administración pública y en el gobierno local. Han de poder entender, utilizar e interpretar correctamente todas las categorías jurídicas básicas. El curso incluye formación práctica.

46. No existen datos estadísticos sobre el origen social, étnico o urbano/rural de los alumnos. Estos aspectos no se tienen en cuenta en el proceso de admisión. El Instituto de Información sobre Educación recibe anualmente información sobre los alumnos con el fin de establecer un panorama general básico del desarrollo del sistema educativo checo. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) recibe un resumen de esa información, que se publica en el *Anuario estadístico del sistema educativo*. El Ministerio del Interior presenta también informes sobre matriculación al Instituto de Información sobre Educación<sup>30</sup>. Los alumnos matriculados en el programa "Actividades en la esfera de la seguridad y el orden público" no son miembros de ningún cuerpo armado y su condición no se ve afectada por las situaciones de movilización o crisis. No firman ningún contrato con la escuela; los graduados pueden elegir libremente cualquier trabajo o decidir cursar un programa de educación superior. Los alumnos no están "predestinados" a prestar servicio en ningún cuerpo armado.

---

<sup>30</sup> El Ministerio de Educación dirige el Instituto de Información sobre Educación. Los informes sobre matriculación contienen la siguiente información: número de clases por grado, número total de alumnos, número de profesores, aulas, alumnos matriculados en programas a tiempo completo y tiempo parcial según el ámbito de estudio y grado, alumnos según nacionalidad, estudiantes extranjeros por régimen de residencia, alumnos que estudian idiomas extranjeros, programas de "escuelas al aire libre" y cursos de esquí, edad de los alumnos y estudiantes a tiempo completo que ingresan en el primer grado.

**Número de clases durante el curso académico 2004/05 - Programa  
"Actividades en la esfera de la seguridad y el orden público"**

Número de clases			
Grado	Escuela Secundaria de Policía del Ministerio del Interior en Praga	Escuela Secundaria de Policía del Ministerio del Interior en Holešov	Total
1°	0	2	2
2°	2	2	4
3°	2	3	5
4°	2	3	5
Total	6	10	16

**Número de alumnos durante el curso académico 2004/05 - Programa  
"Actividades en la esfera de la seguridad y el orden público"**

Año	Número de alumnos - programa 6842M003					
	Escuela Secundaria de Policía del Ministerio del Interior en Praga		Escuela Secundaria de Policía del Ministerio del Interior en Holešov		Total	
	Alumnos, total	Alumnas	Alumnos, total	Alumnas	Alumnos, total	Alumnas
1°	0	0	62	34	62	34
2°	52	31	63	34	115	65
3°	57	24	90	27	147	51
4°	47	31	86	27	133	58
Total	156	86	301	122	457	208

47. Las reclamaciones relativas a las escuelas de los cuerpos armados de seguridad se tramitan de conformidad con un reglamento general sobre las reclamaciones individuales<sup>31</sup> y con la Directiva N° 10/2000 del Ministerio del Interior sobre la tramitación de solicitudes, reclamaciones, informes y otras comunicaciones. En la medida de lo posible, las reclamaciones de los alumnos sobre los estudios y la vida escolar deben ser solucionadas por el profesor. En caso de que no quede satisfecho con el resultado, el alumno o su representante legal pueden presentar una queja por escrito al director. Las dos escuelas secundarias de policía han instalado buzones especiales para depositar quejas, incluso las anónimas. Los alumnos o los padres que no queden satisfechos con la respuesta del director pueden apelar ante el Departamento de Educación y Administración de Educación Policial del Ministerio del Interior y posteriormente ante el Ministro del Interior.

<sup>31</sup> Reglamento N° 150/1958 sobre la tramitación de las reclamaciones, informes y sugerencias de los trabajadores.

**Reclamaciones y otras comunicaciones en relación con el programa  
"Actividades en la esfera de la seguridad y el orden público"**

Año	Reclamante	Escuela Secundaria de Policía del Ministerio del Interior en Praga	Escuela Secundaria de Policía del Ministerio del Interior en Holešov	Departamento de Educación del Ministerio del Interior	Primer Viceministro del Interior	Ministro del Interior
2003	Alumnos	0	0	0	1*	0
	Empleados	0	0	0	0	0
2004	Alumnos	0	0	0	0	0
	Empleados	0	0	0	0	0

\* Una solicitud de revisión de la decisión del Director del Departamento de Educación del Ministerio del Interior, fuera del procedimiento de recurso. La decisión se refería a un estudiante que no fue admitido en la Escuela Secundaria de Policía de Holešov. La solicitud se consideró infundada.

#### Artículo 4

48. Las competencias del Gobierno Checo se extienden a todo el territorio de la República Checa. La legislación checa no permite actividades de grupos organizados armados que no sean las fuerzas armadas o los cuerpos de seguridad del Estado. La posesión de armas militares y armas de fuego automáticas por parte de personas físicas y entidades jurídicas, sin una licencia especial del Ministerio del Interior, es ilegal. Las personas menores de 18 años ni siquiera pueden adquirir armas de fuego para protección personal<sup>32</sup>.

#### Artículo 5

49. En la legislación checa los tratados internacionales prevalecen sobre la legislación nacional. El artículo 10 de la Constitución de la República Checa dispone que los tratados internacionales promulgados, cuya ratificación ha sido aprobada por el Parlamento y que son vinculantes para la República Checa, forman parte de la legislación nacional; en caso de que las disposiciones de un tratado internacional difieran de las de una ley, se aplicará el tratado internacional. En caso de conflicto entre una ley nacional y un tratado internacional, el tratado internacional ha de aplicarse preferentemente. Si el conflicto impide el ejercicio efectivo de los derechos consagrados en los tratados internacionales, puede pedirse al Tribunal Constitucional que derogue una ley o un reglamento nacional de manera parcial o total.

50. Para más información sobre la situación de las ratificaciones de los principales instrumentos internacionales relativos a la participación de niños en conflictos armados y otros compromisos, véase el anexo 2.

#### Artículo 6

51. No fue necesario adoptar medidas legislativas en relación con la adhesión al Protocolo. La prohibición de reclutar a personas menores de 18 años en las fuerzas armadas y los cuerpos

<sup>32</sup> Ley N° 140/1961 modificada, Código Penal; Ley N° 119/2002 modificada sobre las armas de fuego y las municiones.

de seguridad ya existía antes de la adhesión. Puesto que la legislación nacional excluye la existencia de otro tipo de grupos armados en el territorio del país, no fue necesario adoptar medidas en ese sentido. Tampoco fue necesario introducir cambios de estructura o nuevos procedimientos en relación con la administración pública regional, los gobiernos locales y las personas civiles.

52. El Ministerio de Defensa se encarga de la aplicación del Protocolo en las fuerzas armadas. Las fuerzas armadas de la República Checa contribuyen con tropas, en particular unidades completas u observadores militares individuales, a las operaciones de mantenimiento de la paz dirigidas por las organizaciones internacionales intergubernamentales (Naciones Unidas, Unión Europea, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa). En estas misiones sólo se emplean soldados profesionales. La instrucción previa a la misión incluye formación sobre el derecho de los conflictos armados. La mitad del tiempo destinado a esta formación se dedica a la cuestión del derecho internacional humanitario y los derechos humanos, en particular los derechos del niño y el Protocolo.

53. El Ministerio del Interior se encarga de aplicar el Protocolo en los cuerpos de seguridad armados.

54. La República Checa no tiene mecanismos ni instrumentos de supervisión para examinar periódicamente la aplicación práctica del Protocolo. La legislación nacional vigente antes de la adhesión al Protocolo cumple esta función adecuadamente.

#### **Artículo 7**

55. El 8 de diciembre de 2003, la Unión Europea (UE) aprobó las Directrices sobre los niños y los conflictos armados (en adelante las "Directrices"). La política de la UE es supervisar e informar sobre la situación en terceros países y en los países de la UE, evaluar los informes y, sobre esa base, adoptar medidas. Para ello, la UE dispone de los medios de acción ("iniciativas") enumerados en las Directrices.

56. La República Checa desea participar activamente en la aplicación de las Directrices, contribuyendo en un principio a los proyectos de sus asociados, y más tarde mediante su propio proyecto centrado en particular en los países africanos.

57. El coordinador de los proyectos de cooperación para el desarrollo en el extranjero es el Ministerio de Asuntos Exteriores. Los proyectos pueden diseñarse para un país o varios países y pueden requerir la cooperación de otros ministerios, organizaciones no gubernamentales u organizaciones internacionales<sup>33</sup>.

---

<sup>33</sup> Entre los proyectos figuran: Educación de estudiantes extranjeros en instituciones de educación superior en la República Checa (basado en las resoluciones Nos. 2/1994, 96/1996 y 773/2001 del Gobierno) - proyecto destinado a los países en desarrollo, dirigido por el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ministerio de Educación en colaboración con las instituciones de educación superior en 2000-2007 (presupuesto total 819.499 dólares); Ayuda para la aplicación de métodos de enseñanza modernos en el sistema educativo de Etiopía - proyecto dirigido por la organización benéfica pública People in Need en 2003-2007

58. En marzo de 2000, las fuerzas armadas de la República Checa empezaron a colaborar con el movimiento internacional On Own Feet, fundado en 1990 por la ciudadana noruega de origen checo Sra. Běla Gran Jensen. La idea principal del movimiento es que los niños ayuden a los niños. En él participan miles de niños y cientos de profesores que organizan colectas para ayudar a los niños enfermos o discapacitados en regiones inestables o afectadas por conflictos armados.

59. Los soldados checos que participan en misiones de mantenimiento de la paz, en particular en las actividades de Cooperación Civil-Militar (CIMIC), informan al movimiento On Own Feet sobre los lugares donde la ayuda es más necesaria. En esos lugares el movimiento ayuda a renovar y equipar las escuelas, y los soldados checos colaboran en las labores de reconstrucción. El movimiento ha prestado este tipo de ayuda en Bosnia y Herzegovina, Kosovo y el Afganistán. Las fuerzas armadas de la República Checa ofrecen apoyo técnico para la distribución de la ayuda del movimiento en sus zonas de despliegue, en particular apoyo e instalaciones para los empleados del movimiento<sup>34</sup>.

---

(presupuesto total 23.175 dólares); Educación y cuidado de huérfanos por el SIDA - Etiopía, proyecto dirigido por la organización benéfica pública People in Need en 2003-2006 (presupuesto total 12.190 dólares); Renovación y desarrollo del sistema educativo en el Afganistán central (construcción de un centro de formación de profesores y cursos para profesores sobre la forma de mejorar su trabajo) - dirigido por la organización benéfica pública People in Need en 2004-2005 (presupuesto 6.880 dólares); Mejora sostenible de la calidad de la enseñanza en el norte del Afganistán - jefe de proyecto por designar, nuevo proyecto para 2005-2006 (presupuesto 10.952 dólares); Ejecución de proyectos prioritarios de saneamiento propuestos por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en Serbia y Montenegro - jefe de proyecto por designar, nuevo proyecto para 2005-2007 (presupuesto 19.397 dólares); Ayuda para la transformación de la sociedad iraquí, puesta en común de los conocimientos sobre transformación de la República Checa, ayuda para el desarrollo de recursos humanos y actividades cívicas en el Iraq, ayuda para proyectos psicosociales para favorecer el desarrollo de la sociedad - jefe de proyecto por designar, nuevo proyecto para 2005-2006 (presupuesto 14.117 dólares); Integración de la población socialmente desfavorecida - ayuda para el empleo y la estabilización de la población en Grozny - proyecto destinado a Chechenia y la Federación de Rusia, jefe de proyecto por designar, nuevo proyecto para 2005-2006 (presupuesto 4.069 dólares); Maternidad móvil en Zambia, dirigido por la sociedad de responsabilidad limitada Czech Aid en 2004-2006 (presupuesto 20.074 dólares).

<sup>34</sup> Las fuerzas armadas no han aportado financiación directa sino que han prestado la ayuda mencionada para los siguientes proyectos: entrega de cuatro ambulancias en la ex Yugoslavia; reconstrucción de escuelas en Doberdol y Braine (Kosovo); reconstrucción de una escuela en Sredna Lamovita (Bosnia y Herzegovina); entrega de material didáctico a 12 escuelas kosovares; organización de vacaciones para 60 niños kosovares en el centro recreativo militar de Bedřichov (República Checa), en diciembre de 2002; entrega de material didáctico a una escuela en el Afganistán en 2002, juguetes y complejos vitamínicos a niños enfermos del Séptimo Hospital de Campaña del Ejército de la República Checa desplegado en Basora (Iraq), y material a una escuela en Al-Areen (Iraq).

60. Otro programa dirigido por las autoridades estatales para ayudar a los niños en zonas afectadas por un conflicto armado es el proyecto MEDEVAC del Departamento de Política de Asilo y Migración del Ministerio del Interior. Su labor es la evacuación humanitaria del Iraq de las personas discapacitadas y la prestación de ayuda humanitaria inmediata a la población iraquí<sup>35</sup>. Las fuerzas armadas participaron en ese proyecto durante la misión humanitaria del Séptimo Hospital de Campaña del Ejército de la República Checa en el Iraq en 2003. Por primera vez, el hospital ofreció servicios de un pediatra para atender a los niños. Los destinatarios del programa MEDEVAC son niños con graves discapacidades de nacimiento o provocadas por lesiones, que son enviados a la República Checa para recibir tratamiento quirúrgico. Las fuerzas armadas se encargan de seleccionar a los niños que pueden beneficiarse de este programa, de trasladarlos a la República Checa y de llevarlos de vuelta a su país. Desde julio de 2003, 23 niños han recibido tratamiento en la República Checa en el marco de este programa.

-----

---

<sup>35</sup> Programa aprobado por la resolución N° 754 del Gobierno, de 21 de julio de 2003.